

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante agréguese al expediente para que obre de conformidad. Frente a la solicitud de la memorialista, por secretaría elabórese el oficio solicitado por el parte demandante dirigido al pagador del Ejército Nacional en los términos solicitados por la abogada.

Por otro lado, por secretaría remítasele a la apoderada de la demandante al correo electrónico por esta suministrado, copia del expediente en formato PDF para su revisión.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd885860afa5593c5c8a82e35691240fa04cf207ba1f64fc84ca8ebfa0a778f**

Documento generado en 18/01/2021 12:17:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**